



Resolución N° 4431/14

Nro de Expediente:

6301-000340-14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

6/10/2014

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución, a la ciudadana Sra. María Soledad Carnelli y otras, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto para cubrir cargos de ingreso a la Carrera AYUDANTE TECNOLÓGICO, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental.

Montevideo, 6 de Octubre de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 3 (tres) ciudadanas como resultado del Concurso Abierto N° 797-E2/12 dispuesto por Resolución N° 5138/12 de fecha 19 de noviembre de 2012, para cumplir funciones de contrato de la Carrera 3203 - AYUDANTE TECNOLÓGICO perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental;

2º.) que informa que, quienes ocupaban las posiciones Nos. 2 y 4 de la lista de suplentes, presentaron renuncia;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, a las ciudadanas que se indican, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5138/12 de fecha 19 de noviembre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3203 - AYUDANTE TECNOLÓGICO, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, por el término de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación por rendimiento, con rescisión unilateral por parte de la Administración en caso de evaluación no satisfactoria, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental, en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados, y con una remuneración correspondiente al Grado Salarial SIR 6, más una compensación del 30 % (treinta por ciento) sobre el sueldo base de 30 (treinta) horas semanales, con los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los/las funcionarios/as:

NOMBRE: C.I. N°:

María Soledad Carnelli 2.980.943

Albana Legnani 4.188.352

Micaela Siniscalchi 4.133.347

2º.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación a dicha designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Ambiental, a la División Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Ejecutora del Plan de Saneamiento, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-